

MERCADOS DE CARBONO EN ACCIÓN

CAPACITACIÓN REGIONAL EN
ARTÍCULO 6 Y CONSTRUCCIÓN
DE PROYECTOS



**SESIÓN 2 – ESTÁNDARES AMBIENTALES, SALVAGUARDAS Y REPARTO DE
BENEFICIOS**

¡Bienvenidos!



Andrés Díaz
Especialista en
Mitigación, UNEP



Ángel Ureña
Subdirector de Cambio
Climático del
Ministerio de Ambiente
de Panamá

Nuestros ponentes

Moderador



Luis Alberto Colín
Gerente de proyectos
MÉXICO₂



Sandra Garavito
Consultora
internacional,
fortalecimiento de
capacidades en
mercados de carbono



Mireia Vilaplana
Directora Global
Sostenibilidad, Cambio
Climático y Naturaleza
NTT Data



Patricia Del Aguila
Consultor en
Sostenibilidad
NTT Data

01. Introducción a la capacitación regional

Objetivo General: Generar conocimiento sobre los enfoques cooperativos que promueve el Acuerdo de Paris, sus oportunidades y retos, para impulsar la participación del sector privado en las metas climáticas, crear condiciones para ampliar los mercados de carbono y promover flujos de financiamiento climático.

¿Qué veremos en la Sesión 2?	Fecha (hora Panamá)	Tema
<p>Estándares de calidad y ambientales, salvaguardas y reparto equitativo de beneficios</p> <p>Esta sesión se centra en revisar las especificaciones que las actividades de mitigación climática deben cumplir, en relación con la calidad e integridad.</p> <p>Además, los diferentes criterios en relación con las salvaguardas sociales, como el cumplimiento de los derechos humanos o asegurar el reparto equitativo de los beneficios a las comunidades. Se revisarán herramientas disponibles para la evaluación de riesgos y cumplimientos de salvaguardas y casos de estudio relevantes</p>	<p>Opción 1: 15/12/25 ,11am -1pm</p> <p>Opción 2: 17/12/25 , 3pm – 5pm</p>	Sesión 1. Criterios de verificación y validación
	<p>Opción 1: 13/01/26, 11am -1pm</p> <p>Opción 2: 15/01/26, 3pm – 5pm</p>	Sesión 2. Estándares ambientales, salvaguardas y reparto de beneficios
	<p>Opción 1: 27/01/26, 11am -1pm</p> <p>Opción 2: 29/01/26, 3pm – 5pm</p>	Sesión 3. Transparencia de los organismos y procesos de verificación
	<p>Opción 1: 10/02/26, 11am -1pm</p> <p>Opción 2: 12/02/26, 3pm – 5pm</p>	Sesión 4. Reducción de costos en proyectos de carbono
	<p>Todos: 01-15 /02/2026</p>	Encuesta virtual de conocimientos y satisfacción para la entrega de <u>Reconocimiento de Participación</u> .

01. Introducción a la capacitación regional

Indicaciones



Cuatro sesiones de 2h con dos opciones de horario, con contenido idéntico.



Grabación de sesiones. Disponibilidad de descargar grabación y material de presentación utilizado.



No se permite activar micrófonos, ni cámara. Se utilizará la función de “Preguntas y Respuestas”. Por favor escribir ahí sus dudas.



Tener móvil con internet a la mano para participar en las dinámicas a través de www.menti.com



Si tienes algún problema técnico contacta al personal administrador **Carmen Patricia Del Aguila**

Agenda día 2

01

Introducción

02

Criterios de integridad ambiental y social

03

Salvaguardas sociales y ambientales

04

Lineamientos, guías y herramientas de referencia

Q&A y Descanso

05

Casos de aplicación

06

Actividad participativa

01. Introducción

¿por qué son relevantes los criterios de integridad ambiental y salvaguardas para los mercados de carbono?



La calidad de las unidades de reducción de emisiones y los impactos sociales y ambientales no intencionados de ciertos proyectos se ha convertido en una preocupación central en el desarrollo de mercados de carbono a nivel mundial.



Idealmente, criterios, requisitos o lineamientos ambientales y sociales deberían aplicarse de manera uniforme a todos los mecanismos de mercados ambientales. No obstante, debido a la fragmentación actual de los mercados y las diferencias entre mecanismos voluntarios y regulados, y las capacidades institucionales, existentes distintas visiones y estándares.

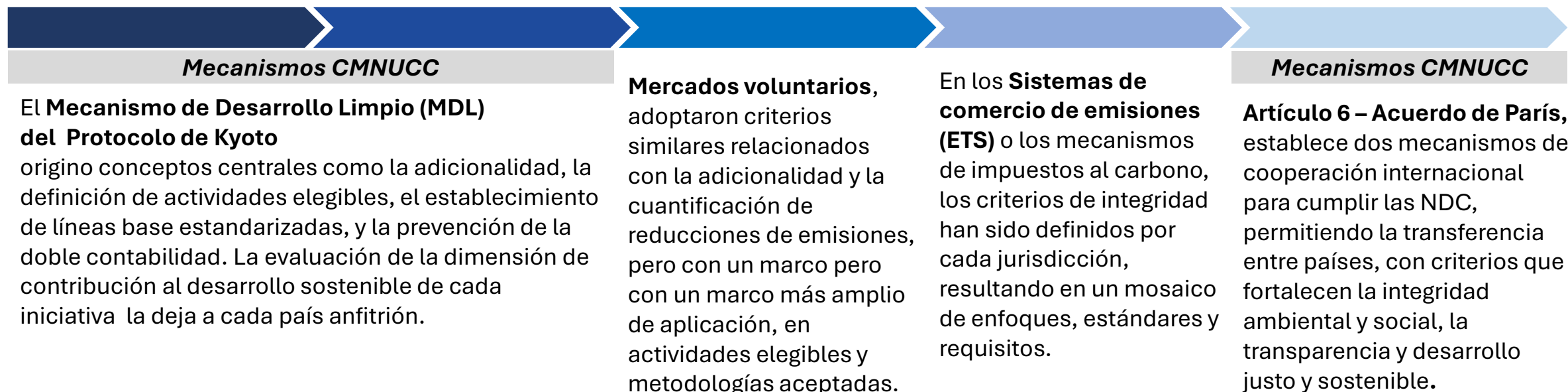


La integridad ambiental y social se entiende como el marco de principios, criterios y salvaguardas (piso mínimo) que orienta los resultados y procesos asociados a la generación y uso de créditos de carbono, con el fin de asegurar que estos representan reducciones o remociones de emisiones reales, adicionales, permanentes y verificables, no generan daño y generan beneficios sociales y ambientales positivos. Este marco establece las condiciones técnicas, institucionales y procedimentales necesarias para que los mercados de carbono sean legítimos, efectivos y éticos.

Diversas iniciativas y lineamientos internacionales

01. Introducción

Evolución de los conceptos de integridad






Principio común en todos los mecanismos:

- La integridad ambiental debe asegurar que cada crédito de carbono represente una reducción o remoción real, adicional, medible y permanente de una tonelada de CO₂e.
- Las dimensiones sociales se han vuelto esenciales para asegurar la integridad de los mercados, incluyendo la protección de derechos humanos, la participación significativa de las comunidades locales, la distribución justa de beneficios y la ausencia de impactos negativos no intencionados.

02. Criterios de integridad ambientales y sociales






Los principios y criterios de integridad ambiental y social son elementos técnicos que permiten asegurar la calidad de los siguientes resultados de los créditos de carbono:

	Concepto	Definición	Ejemplo
	Reducciones o remociones de emisiones	Permiten asegurar que son reales, adicionales, permanentes y verificables	Metodologías de estimación de línea base y de monitoreo.
	Beneficios positivos	Evidenciar que se genera impacto social y ambiental positivo	Reportes y evidencia sobre la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
	Otros aspectos	Registro adecuado, transparencia en el uso y retiro de los créditos.	Registros y tokenización de créditos, Informes de país (Informe Bienal de Transparencia)

02. Criterios de integridad ambientales y sociales






Principios técnicos esenciales

Estos principios técnicos aseguran que los créditos de carbono generados sean de alta calidad, confiables, transparentes y genuinos.

 Adicionalidad	 Permanencia	 Evitar doble contabilidad	 Transparencia	 Validación y verificación
<p>Los proyectos deben demostrar que las reducciones de emisiones no habrían ocurrido sin el financiamiento del mercado de carbono; es decir, no deben recompensar actividades que ya habrían sucedido de todas maneras.</p>	<p>Las reducciones de emisiones deben de ser duraderas. Si hay riesgo de reversión (por ejemplo, deforestación posterior), deben haber mecanismos para compensar o asegurar que no se reviertan.</p>	<p>Doble contabilidad transparente. Cada tonelada de CO₂eq reducida o removida debe contarse una sola vez, para evitar que se use en dos compromisos distintos.</p>	<p>Gobernanza, transparencia y registro. Los programas deben operar con reglas claras, registro seguro, trazabilidad, verificación y monitoreo.</p>	<p>Validación y verificación independientes. Debe existir una continua evaluación de impactos sociales y ambientales.</p>

02. Criterios de integridad ambientales y sociales


Principios técnicos esenciales


	 Adicionalidad	 Permanencia	 Evitar doble contabilidad	 Transparencia	 Validación y verificación
Art. 6.2	<ul style="list-style-type: none"> - Definidos por cada jurisdicción, conforme a su marco nacional - Debe garantizar que las reducciones transferidas no ocurrirían sin el incentivo del mecanismo cooperativo 	<ul style="list-style-type: none"> - Definidas por cada jurisdicción. - Las partes deben gestionar el riesgo de reversión (no permanencia) 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro nacional, con interoperabilidad con el sistema internacional de la CMNUCC. - Uso obligatorio de ajustes correspondientes a NDC. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes obligatorios a través del Marco de Transparencia Reforzado (BTR) - Información clara sobre transferencias, ajustes y uso de ITMOs. 	<ul style="list-style-type: none"> - Determinada por cada jurisdicción, conforme a sus sistemas nacionales de MRV. - TOOL03 (MRV)
Art. 6.4	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades elegibles - Las reducciones deben ir más allá de lo exigido por ley o lo que ocurriría en un escenario habitual. 	<ul style="list-style-type: none"> - Metodología de línea base conservadora y creíble - Asegurar reducciones duraderas sin riesgo de reversión 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro centralizado del mecanismo. - Aplicación de ajustes correspondientes a NDC cuando aplique. 	<ul style="list-style-type: none"> - Información pública de actividades, metodologías, emisiones y reducciones certificadas. - Reportes al registro del Mecanismo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las reducciones deben ser verificadas por terceros acreditados. - Los créditos solo pueden emitirse ex post. - TOOL03 (MRV)
CORSIA	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades elegibles - Las reducciones no deben estar ya contabilizadas en políticas nacionales obligatorias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Deben existir mecanismos de compensación o reposición en caso de reversión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Requiere garantías de que las reducciones no sean reclamadas por el país anfitrión para su NDC. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso público a datos relevantes sobre integridad ambiental. - Se debe publicar información detallada sobre metodologías, proyectos y emisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Validación y verificación obligatoria por entidades acreditadas independientes. - Cumplimiento de requisitos de MRV aprobados por la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional)


03. Salvaguardas sociales y ambientales


Las salvaguardas son un elemento esencial para operacionalizar el desarrollo sostenible y evitar daños sociales o ambientales.

Definición: Conjunto de reglas, principios y procedimientos diseñados para:


-  Identificar riesgos


-  Prevenir daños

-  Gestionar impactos

-  Maximizar beneficios positivos

En el contexto del Artículo 6, las salvaguardas aseguran que la cooperación climática:

-  No genere efectos adversos

-  Sea ambiental y socialmente responsable

03. Conceptos básicos

Las salvaguardas constituyen un conjunto de medidas diseñadas para prevenir daños ambientales o sociales asociados a la implementación de proyectos. “Piso mínimo” de protección.



Principio de “no hacer daño” (*Do no harm*)

Asegurar que los proyectos no causen impactos negativos al medio ambiente (ej. Biodiversidad, agua)



Consulta significativa, consentimiento libre, previo e informado (CLPI), ODS 17

Indispensable cuando hay pueblos indígenas o comunidades afectadas.



Equidad social, ODS 5

Equidad de género, empoderamiento de mujeres, inclusión y justicia social



Garantizar distribución justa de beneficios

Compartición justa de beneficios y mecanismos de distribución equitativa de ingresos derivados de créditos de carbono.



Transparencia

Transparencia, gobernanza robusta, mecanismos de quejas y redress* para responder impactos adversos.



Derechos de los trabajadores y de pueblos indígenas, ODS 8

Alineación con normativas nacionales y tratados internacionales, con respecto a derechos humanos, desarrollo sostenible y trabajo justo.

**Mecanismo de quejas*

03. Salvaguardas sociales y ambientales

¿Cómo el Artículo 6 aplica las salvaguardas?

El Artículo 6.2 ofrece flexibilidad, pero **exige marcos nacionales sólidos de salvaguardas**; el Artículo 6.4 **garantiza un piso mínimo internacional de protección social y ambiental**.

	Artículo 6.2	Artículo 6.4
<i>Nivel de estandarización</i>	Bajo-medio	Alto
<i>Responsable principal</i>	Estados	Órgano de Supervisión
<i>Salvaguardas obligatorias</i>	Definidas a nivel nacional	Definidas internacionalmente
<i>CLPI</i>	Según marco nacional	Obligatorio
<i>Mecanismos de quejas</i>	Recomendado	Obligatorio
<i>Riesgo</i>	Fragmentación	Mayor complejidad

03. Salvaguardas sociales y ambientales

El proceso de MRV de las salvaguardas bajo el Artículo 6

	Monitoreo	Reporte	Verificación
Elementos comunes del MRV de salvaguardas en el Artículo 6	<p>Seguimiento continuo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impactos sociales (comunidades, género, empleo). Impactos ambientales (biodiversidad, agua, suelo). Funcionamiento de consultas, CLPI y Mecanismos de quejas 	<p>Documentación sistemática y transparente sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resultados del monitoreo. Incidentes o impactos adversos. Medidas correctivas adoptadas. <p>El reporte debe ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> Regular Trazable Accesible a las partes interesadas 	<p>Evaluación independiente de:</p> <ul style="list-style-type: none"> La calidad del monitoreo. La veracidad del reporte. El cumplimiento de salvaguardas. <p>Puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Auditorías externas Revisiones técnicas Visitas de campo Revisión documental
Artículo 6.2	<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad de los Estados Gran variabilidad entre países 	<ul style="list-style-type: none"> Informes bienales de transparencia (BTR) No hay un formato único obligatorio, pero sí expectativas de claridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión técnica internacional (TER) bajo el ETF. No siempre entra al detalle de impactos locales.
Artículo 6.4	<p>Obligatorio a nivel de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicadores sociales y ambientales definidos. Monitoreo continuo durante todo el ciclo del proyecto. Integrado al MRV de mitigación. 	<ul style="list-style-type: none"> Informes periódicos obligatorios al Órgano de Supervisión. Parte del dossier público del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificadores acreditados. Revisión específica de: <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de salvaguardas Funcionamiento del mecanismo de quejas

03. Salvaguardas sociales y ambientales

Herramientas para la evaluación de salvaguardas

Artículo 6.2

- ✓ Por diseño, A6.2 no crea herramientas operativas UNFCCC para salvaguardas.
- ✓ El MRV de salvaguardas se hace mediante un **conjunto de instrumentos**:
 - Marco de Transparencia Reforzado (ETF)
 - Informes Bienales de Transparencia (BTR)
 - Revisión Técnica Internacional (TER)
 - **Marcos nacionales de salvaguardas**Cada país define:
 - Sus propias salvaguardas sociales y ambientales
 - Sus indicadores
 - Sus sistemas de monitoreo
 - Sus mecanismos de quejas
- ✓ Como guía, se puede utilizar la SB002-call-for-input-5.3-MRV-Tool puesto que cuenta con un proceso establecido de evaluación de salvaguardas.

Artículo 6.4

- ✓ La **A6.4 SD Tool** es la herramienta oficial para el MRV del desarrollo sostenible. Su función principal es operacionalizar y demostrar que las actividades del Art. 6.4:
 - Promueven el desarrollo sostenible
 - Aplican salvaguardas sociales y ambientales
- ✓ La A6.4 SD Tool sirve para que países y desarrolladores:
 - Identifiquen impactos sociales y ambientales
 - Demuestren la aplicación del principio “Do No Harm”
 - Reporten co-beneficios de desarrollo sostenible
 - Faciliten el monitoreo y la verificación por el Órgano de Supervisión
 - Habiliten la transparencia y el mecanismo de quejas
- ✓ A partir del 11 de febrero de 2025, los participantes de proyectos de actividades del MDL elegibles para la transición al Artículo 6.4 deben utilizar la Herramienta A6.4 SD.

03. Salvaguardas sociales y ambientales

A6.4 SD Tool

Contiene preguntas a nivel de elementos (ELQ) y la pregunta guía adicional (AGQ) de acuerdo con los elementos y criterios definidos en las secciones 6.3 y 6.4: Salvaguardas ambientales y sociales de la herramienta de desarrollo sostenible del Artículo 6.4.

Este formulario debe ser completado por el participante de la actividad **A6.4 como parte de la evaluación de riesgos, con el fin de identificar, evaluar y mitigar posibles impactos ambientales y sociales negativos relacionados con la implementación, operación y, cuando corresponda, el desmantelamiento de la actividad.**

Elementos de Salvaguardas		
Ambiental	Elemento 1	Energía
	Elemento 2	Aire, tierra y agua
	Elemento 3	Ecología y recursos naturales
Social	Elemento 4	Derechos humanos
	Elemento 5	Trabajo
	Elemento 6	Salud y seguridad
	Elemento 7	Equidad de género
	Elemento 8	Adquisición de tierras y reubicación involuntaria
	Elemento 9	Pueblos Indígenas
	Elemento 10	Corrupción
	Elemento 11	Herencia cultural

Fuente: A6.4 SD Tool, sección 6

04. Lineamientos, guías y herramientas de referencia

Los mecanismos de mercado del Artículo 6 requieren referencias claras y coherentes que aseguren integridad ambiental y social.

Los siguientes lineamientos, estándares y herramientas constituyen el marco de referencia utilizado a nivel internacional para evaluar la calidad de los créditos y la gestión de riesgos asociados:

Integridad ambiental y social <i>(Marco técnico y calidad climática)</i>	Salvaguardas sociales y ambientales <i>(Gestión de riesgos y derechos)</i>
CMNUCC - Lineamientos del Artículo 6.4	CMNUCC – Salvaguardas de Cancún
ICVCM – Core Carbon Principles	UNDP – Social and Environmental Standards (SES)
Credit Quality Initiative (CCQI)	Global Carbon Council – ESG Standard
Herramientas de evaluación de calidad de créditos: <ul style="list-style-type: none">• MSCI Carbon Markets• Calyx Global• Sylvera• BeZero	Bancos multilaterales de desarrollo: <ul style="list-style-type: none">• Banco Mundial• BID Normativa nacional aplicable: <ul style="list-style-type: none">• Licencias ambientales• Legislación laboral• Tenencia y derechos sobre la tierra

04. Lineamientos, guías y herramientas de referencia

ICVCM (Core Carbon Principles)

Los Principios Fundamentales del Carbono (CCP) **son diez principios fundamentales**, basados en la ciencia, para identificar créditos de carbono de alta calidad que generen un impacto climático real y verificable.

GOBERNANZA

1. Gobernanza efectiva

El programa de acreditación debe garantizar una gobernanza efectiva que asegure transparencia, rendición de cuentas, mejora continua y calidad a los créditos de carbono.

2. Seguimiento

El programa debe usar un registro para identificar y rastrear de forma segura y única las actividades de mitigación y los créditos de carbono emitidos.

3. Transparencia

El programa debe publicar información completa y accesible sobre todas las actividades acreditadas, disponible en formato electrónico para permitir la revisión pública.

4. Validación y verificación

El programa debe establecer requisitos para una validación y verificación robustas de las actividades de mitigación, realizadas por terceros independientes.

IMPACTO DE LAS EMISIONES

5. Adicionalidad

Las reducciones o remociones de GEI deben ser adicionales, es decir, no ocurrirían sin el incentivo generado por los créditos de carbono.

6. Permanencia

Las reducciones o remociones de GEI deben ser permanentes; si existe riesgo de reversión, se aplicarán medidas para gestionarlo y compensar posibles pérdidas.

7. Cuantificación robusta de las reducciones y remociones de emisiones

Las reducciones o remociones de GEI deben cuantificarse de forma robusta, usando enfoques conservadores, exhaustivos y métodos científicos.

8. Sin doble conteo

Las reducciones o remociones de GEI no deben contabilizarse dos veces; el doble conteo incluye doble emisión, doble reclamación y doble uso.

IMPACTO SOSTENIBLE

9. Beneficios y salvaguardas del desarrollo sostenible

El programa debe contar con lineamientos y procedimientos claros para garantizar que las actividades cumplan con las mejores prácticas en salvaguardas sociales y ambientales y generen impactos positivos en el desarrollo sostenible.

10. Contribución a la transición neta cero

Las actividades de mitigación debe evitar prácticas o tecnologías que fijen emisiones incompatibles con la meta de emisiones netas nulas a mediados de siglo.

04. Lineamientos, guías y herramientas de referencia

Salvaguardas de Cancún

Directrices acordadas en el marco de la CMNUCC para garantizar que las acciones REDD+ se implementen de forma responsable. Su objetivo es reducir riesgos y maximizar beneficios, asegurando el respeto a los derechos de las comunidades y la protección de los bosques y ecosistemas. En esencia, son las “reglas del juego” para que REDD+ genere impactos positivos tanto ambientales como sociales.

Se dividen en tres categorías principales:

Institucionales	Sociales y Culturales	Ambientales y Territoriales
<ul style="list-style-type: none">• Coherencia con programas forestales nacionales y acuerdos internacionales.• Transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal.	<ul style="list-style-type: none">• Respeto por el conocimiento tradicional y derechos de las comunidades.• Participación plena y efectiva	<ul style="list-style-type: none">• Conservación y beneficios• Prevenir riesgos de reversión• Evitar desplazamiento de emisiones

Adaptando las salvaguardas a Nivel Nacional:

- Cada país es único, con su propia legislación, actores involucrados y contexto particular. Por lo tanto, las Salvaguardas de Cancún deben ser interpretadas y aplicadas de manera que se adapten a estas diferencias.
- Cada país tiene la responsabilidad de diseñar un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) para realizar un seguimiento y presentar informes sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas. (Cada dos años como parte del compromiso ante la CMNUCC)

04. Lineamientos, guías y herramientas de referencia

CCQI Tool

Plataforma [en línea gratuita e interactiva](#), desarrollada por WWF, EDF y Oeko-Institut.

Su objetivo es [evaluar y calificar la calidad e integridad](#) de los créditos de carbono en el mercado voluntario, ayudando a los compradores a tomar decisiones informadas y priorizar créditos de alto impacto.

¿Cómo funciona?

- Evalúa tipos de proyectos
- Analiza programas de certificación
- Revisa metodologías para garantizar mayores beneficios climáticos y sociales.

Puntuaciones

Las puntuaciones mostradas tienen el siguiente significado:

- 5** **Confianza o probabilidad muy alta** de que el sujeto evaluado cumpla con el criterio u objetivo de calidad.
- 4** **Confianza o probabilidad alta** de que el sujeto evaluado cumpla con el criterio u objetivo de calidad.
- 3** **Confianza o probabilidad moderada** de que el sujeto evaluado cumpla con el criterio u objetivo de calidad.
- 2** **Confianza o probabilidad baja** de que el sujeto evaluado cumpla con el criterio u objetivo de calidad.
- 1** **Confianza o probabilidad muy baja** de que el sujeto evaluado cumpla con el criterio u objetivo de calidad.

“NA” (no evaluado) – no se ha evaluado un objetivo o criterio de calidad.

“NR” (no relevante) – el objetivo o criterio de calidad no es relevante para el tipo de crédito de carbono considerado.

Q&A

¿Tienes alguna duda?
Escríbela en la función de **Q&A** y las
resolveremos

Agenda día 2

 **Descanso**
Volvemos en 5 minutos

05. Casos de aplicación

Ejemplo(s) de acontecimiento de impacto negativo en la región

Caso región Amazónica de Colombia – Testimonio Diego Mojombo, Resguardo Indígena de San Andrés



05. Casos de aplicación

Panamá

Ha definido su interpretación nacional de las Salvaguardas de Cancún, basada en el marco legal y aprobada por MiAMBIENTE en 2019. Este trabajo consolidó criterios, evidencias y orientaciones para reportar cómo se cumplen las salvaguardas sociales y ambientales durante la implementación de la ENREDD+.

Las salvaguardas presentes en el documento “**Actualización del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) para REDD+ en Panamá**”:

Salvaguarda A	La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia.
Salvaguarda B	La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales.
Salvaguarda C	El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
Salvaguarda D	La Participación Plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las medidas mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión.
Salvaguarda E	La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de los bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales.
Salvaguarda F	La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión;
Salvaguarda G	Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.

05. Casos de aplicación

Panamá

Se muestra un resumen de algunos de los principales elementos de la interpretación nacional de salvaguardas y se identifican las posibles evidencias e indicadores a recopilar por el Ministerio. Estas evidencias e indicadores deberán ser reportadas en el SIS por los encargados de la implementación de programas, proyectos, acciones o actividades REDD+.

Elementos de la interpretación	Interpretación Nacional	Evidencias de Respeto de las salvaguardas Propuestas para el SIS
Salvaguarda A. Compatibilidad de las medidas con los objetivos de programas forestales nacionales y acuerdos internacionales		
<p>A1. Se garantiza la Complementariedad o compatibilidad de la Estrategia Nacional REDD+ con los objetivos de los programas forestales nacionales.</p>	<p>El marco legal establece que las políticas forestales deben integrarse con las políticas públicas para el desarrollo social y ambiental. Además, designa a MiAMBIENTE como responsable de dirigir, supervisar e implementar estas políticas y estrategias ambientales, en coordinación con los objetivos nacionales de desarrollo económico y social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias forestales nacionales: incluyendo planes de restauración y reforestación, la política forestal, ENREDD+, entre otros. • Documentos y proyectos ENREDD+ alineados: Se ajustan al marco normativo nacional e internacional, asegurando coherencia con la política forestal, entre otras disposiciones. • Planes de Gobierno (PEG) incluyen acciones para la implementación de ENREDD+.
Salvaguarda B. La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales.		
<p>B2. Los Derechos sobre la tenencia de la tierra son reconocidos y protegidos en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal garantiza los derechos de tenencia y uso de bosques y recursos naturales en la Estrategia Nacional REDD+, incluyendo propiedad privada, estatal, colectiva y derechos indígenas. Regula la expropiación solo por utilidad pública, con juicio e indemnización, y establece procedimientos justos para su reconocimiento y protección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes ENREDD+: Evidencian respeto a las figuras de tenencia de la tierra. • Acuerdos de implementación firmados con figuras legales de tenencia. En los casos en que no haya claridad (o en proceso de clarificación), se reconocen dichos procesos. • Quejas: Registro de reclamos en la línea 311 sobre posibles violaciones de derechos.

05. Casos de aplicación

Panamá

Elementos de la interpretación	Interpretación Nacional	Evidencias de Respeto de las salvaguardas Propuestas para el SIS
Salvaguarda C. Respeto a conocimientos y derechos de pueblos indígenas y comunidades locales, conforme a normas internacionales y la Declaración de la ONU.		
<p>C.2 Reconocimiento y respeto de los derechos de pueblos indígenas es garantizado en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal protege los derechos de los pueblos indígenas conforme al derecho internacional, garantizando no discriminación y respeto a su cultura. Reconoce propiedad colectiva y uso sostenible, crea comarcas con estructuras tradicionales y establece procedimientos justos para cualquier limitación de derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes internacionales: Reportes del Relator Especial (Derechos indígenas) y del Convenio 169 de la OIT. • Derecho lingüístico: Material y talleres en lenguas indígenas • Consentimiento informado: Evidencias de aplicación del Protocolo de Consentimiento Libre, Previo e Informado para pueblos indígenas. • Derechos territoriales: Respeto a las tierras y medios de subsistencia de los pueblos indígenas en la implementación de ENREDD+.
Salvaguarda D. La Participación Plena y efectiva de los interesados, especialmente pueblos indígenas y comunidades locales, en las medidas establecidas.		
<p>D.3 Equidad de género es reconocida y promovida en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal impulsa la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, garantizando oportunidades y no discriminación. Además, establece instituciones para capacitación y sensibilización en perspectiva de género, asegurando el ejercicio efectivo de derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque de género: incorporar un enfoque y acciones para garantizar equidad de género y acceso a beneficios para mujeres y grupos vulnerables. • Documentos que incluyen lineamientos para abordar la perspectiva de género en la implementación de la ENREDD+. • Capacitaciones: Eventos para sensibilizar sobre género y derechos de las mujeres. • Participación femenina: Número de mujeres involucradas en la implementación de la ENREDD+ • Cifras de participación: datos sobre asistencia en eventos

05. Casos de aplicación

Panamá

Elementos de la interpretación	Interpretación Nacional	Evidencias de Respeto de las salvaguardas Propuestas para el SIS
Salvaguarda E. Garantizar que las medidas conserven bosques y biodiversidad, evitando su conversión y promoviendo protección, servicios ecosistémicos y beneficios sociales.		
<p>E.3 Se garantiza que la Estrategia Nacional REDD+ no dará lugar a la conversión de bosques nativos</p>	<p>El marco legal regula estrictamente la conversión de bosques nativos, garantizando que las actividades REDD+ no la provoquen. Solo permite extracción en áreas mayores a 50 hectáreas bajo planes de manejo aprobados por la autoridad competente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Protección y respeto: ENREDD+ asegura la conservación de áreas protegidas y especies, promoviendo servicios ambientales que prestan. • Restauración: Recuperación de áreas degradadas con mejora en biodiversidad (hectáreas restauradas) • Planes de manejo: Gestión de plantaciones para reducir plagas y proteger ecosistemas cercanos. • Acciones de a ENREDD+ deben estar alineadas con el Plan Nacional Forestal y otros instrumentos relacionados.
Salvaguarda F. La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión; &		
Salvaguarda G. Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.		
<p>F&G1. El Monitoreo y evaluación del uso de los suelos y bosques es requerido en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional de REDD+</p>	<p>El marco legal exige monitoreo y evaluación del uso de suelos y bosques durante la implementación de REDD+, incluyendo cobertura forestal, cambios de uso y control de la cadena de productos forestales. Regula manejo, transporte y comercialización y promueve monitoreo independiente mediante el Regente Forestal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos: ENREDD+ utiliza herramientas como INGEI, Inventario Forestal Nacional y Sistema de Monitoreo de Bosques. • Reportes periódicos del Sistema de Monitoreo de Bosques y del Sistema de Monitoreo de la Reforestación Forestal. • Reportes del Inventario Nacional Forestal y del Inventario Forestal Nacional sobre emisiones GEI en la implementación de REDD+ • Regentes forestales: Reportes sobre la implementación de planes de manejo y aumento en niveles de carbono.

05. Casos de aplicación

¿Cómo se ven algunos países de LATAM hoy? La mayoría de los avances se basan en salvaguardas diseñados para REDD+

ARGENTINA	Resalta la necesidad de salvaguardas alineadas con el Libro de Reglas del Artículo 6, incluyendo mecanismos de participación de la sociedad civil y respeto a los derechos laborales (MAyDS, 2023).
GUATEMALA	Está trabajando en la ampliación de las salvaguardas ambientales del proyecto REDD+ para aplicarlas a las iniciativas bajo el Artículo 6.
HONDURAS	Cuenta con una estrategia nacional de salvaguardas enfocada en REDD+ liderada por el Comité Nacional de Salvaguardas de Honduras (CONASAH).
PANAMÁ	Dispone de principios rectores y salvaguardas sociales y ambientales para REDD+, pero estos aún no se han extendido a los mercados de carbono o al Artículo 6.
ECUADOR	Adapta las salvaguardas del Plan Nacional REDD+ al Programa Ecuador Carbono Cero (PECC) y está por publicar una guía específica para su esquema doméstico del mercado internacional, garantizando la inclusión de comunidades y proyectos pequeños en las iniciativas del Artículo 6.
PERÚ	Exige, como uno de sus requisitos de registro de los proyectos en el RENAMI, el contar con una evaluación de impacto ambiental aprobada que incluya medidas de mitigación coherentes con lo declarado en el proyecto. En el caso de proyectos forestales, Perú requiere la tenencia o uso de la tierra y el cumplimiento de las salvaguardas de Cancún (REDD+). Además, Perú debe cumplir con los requisitos establecidos en acuerdos bilaterales, con exigencias adicionales del país contraparte.

Q&A

¿Tienes alguna duda?

Escríbela en la función de **Q&A** y las
resolveremos

06. Actividad participativa



Entrar a <https://www.menti.com>



Ingresa el siguiente código:
7564 9055

¿Quieres profundizar más en el tema?

Material de consulta y aprendizaje

Carbon Credit Quality Initiative Tool

<https://www.carboncreditquality.org/scores.html>



Actualización del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) para REDD+ en Panamá

https://redd.unfccc.int/files/actualizaci_n_del_sis_para_redd_en_panam_.pdf



Ecuador Carbono Cero

<https://www.ambienteyenergia.gob.ec/ambiente/programa-ecuador-carbono-cero/>



AUDIENCIA PÚBLICA - BONOS DE CARBONO - MARZO 20 DE 2025

https://www.youtube.com/live/FpBH7RGmlZk?si=l3q4C_Mhzml16mH-



A6.4 Sustainable Development Tool - Guide

<https://unfccc.int/sites/default/files/resource/A6.4-TOOL-AC-001.pdf>



United Nations
Framework Convention on
Climate Change

A6.4 SD Tool – Form (Excel)

<https://unfccc.int/sites/default/files/resource/A6.4-FORM-AC-016.xlsx>



United Nations
Framework Convention on
Climate Change

Caso Brazil – Proyecto Paiter Surui

<https://files.unsdsn.org/PB-Carbon-Emissions-EN.pdf>



¡Gracias!

Nos vemos en la
siguiente sesión

Opción 1



Opción 2



¡Escanea el código y regístrate!

Contáctanos

Mariana Silva Paredes
mariana.silvaparedes@emeal.nttdata.com
NTT DATA

Carmen Patricia Del Aguila
cdelagur@emeal.nttdata.com
NTT DATA